



"2017 – Año de las Energías Renovables"

DECRETO N° 0026

Lanús, 02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 59, del expediente N° 77746-D-14 (H.C.D. N° D-00601-17).

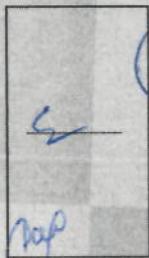
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de diciembre de 2017, obrante a fs. 59, del expediente N° 77746-D-14 (H.C.D. N° D-00601-17), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 217,46 (PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor de la agente Ledesma Daiana Soledad – Legajo N° 23780/2 – D.N.I. N° 35.997.401, en concepto de 2 días correspondientes a los meses de Marzo y Abril/2014.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12467; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, cumplido, remítase a las Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentense el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
*[Handwritten signature 'rap' below]*



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL